



INSTRUCCIÓN N°: 01

Mat: Ordena incluir unidad municipal que indica dentro de distribución electrónica de decretos alcaldicios.

CABILDO, 17 FNF 2018

VISTOS

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Requerimiento de la unidad de Bienestar de fecha 11 de enero de 2018. Instrucción 26/2017. Reglamento N° 4/2017. Reglamento del servicio de Bienestar Municipal de la ley 19.754. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.16 que proclama al Sr. Alberto Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- Que con el fin de dar certeza y agilidad a las funciones que cumple la unidad de bienestar, se hace necesario que en los actos administrativos que autoricen feriados legales de los funcionarios afiliados al servicio de bienestar municipal, estos sean también comunicados a dicha unidad.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 56 inciso 1 de la ley N° 18.695.

DICTO LA SIGUIENTE INSTRUCCIÓN ALCALDICIA COMO DIRECTIVA:

PRIMERO: Los funcionarios de la Unidad de Personal dentro de la distribución electrónica de los decretos alcaldicios que confeccionen y que autoricen feriados legales por un periodo mínimo de 10 días de funcionarios afiliados al servicio de bienestar, deberán incluir dentro de ella a la unidad de bienestar.

SEGUNDO: La unidad de bienestar deberá remitir mensualmente a la unidad de personal, listado de funcionarios municipales que se encuentren afiliados al Servicio de Bienestar Municipal.

Anótese, comuníquese, archívese.



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución.

Decretos y Transcripciones.
Control Municipal
Personal
Bienestar
Jurídico
APAD/TMC/DDR/rsø.-

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha... 23 ENE 2018



INUTILIZADO



1974 10 27 10 27 27
1974 10 27 10 27 27



David Donoso (ASESOR JURIDICO) <ddonoso@municipiocabildo.cl>

Decreto Vacaciones

1 mensaje

Jimena Valenzuela (PROFESIONAL DIDECO) <jimena.valenzuela@municipiocabildo.cl> 11 de enero de 2018, 14:51
Para: "David Donoso (Juridico Asesor)" <ddonoso@municipiocabildo.cl>
Cc: David Donoso <abogado.asesor@municipiocabildo.cl>, David Donoso <donosodavid.abogado@gmail.com>

David:

Junto con saludarle cordialmente y esperando en DIOS se encuentre muy bien, solicito respetuosamente a Ud. pueda instruir incorporar mi mail jimena.valenzuela@municipiocabildo.cl, Secretaria Ejecutiva Servicio de Bienestar Municipal a los Decretos de Vacaciones sobre diez días de los Funcionarios Municipales.

Lo anterior para poder realizar los Bonos de Vacaciones del >Servicio de Bienestar Municipal.

Atentamente

--

Jimena Valenzuela Lueiza
Profesional DIDECO
I. Municipalidad de Cabildo

